

## RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA PARA SOLICITAR LA RESERVA DE NOMBRE

Para evitar que su solicitud de reserva de denominación o razón social resulte denegada, le sugerimos que lea detenidamente los siguientes CONSEJOS PRACTICOS antes de formalizar la petición.

- 1) Sírvase verificar que la denominación, completa o abreviada, o razón social cuya reserva ha de solicitar, no haya sido previamente adoptada o reservada; para lo cual puede recurrir al servicio de Búsqueda a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea, o solicitar la Búsqueda ante la Oficina Registral del domicilio de la persona jurídica que ha de constituir o cuya denominación o razón social se ha de modificar.
- 2) La solicitud de reserva en línea deberá ser formulada exclusivamente por quien esté participando en el proceso de constitución de la persona jurídica, o por quien esté autorizado por aquella, según se trate de un proceso de constitución de persona jurídica o de una modificación de estatutos.
- 3) La utilización de una sola palabra en la denominación, tiene muchas posibilidades de coincidir o ser similar a otra ya reservada, por lo que sugerimos utilizar varias palabras.
- 4) Se puede consignar en la solicitud hasta cinco denominaciones, completas o abreviadas, o razones sociales, dependiendo del tipo de persona jurídica que pretenda constituir o cuyo estatuto se pretenda modificar. Aquellas serán excluyentes en función al orden consignado, es decir, concedida una, las demás serán descartadas.
- 5) La solicitud debe ser llenada consignando todos los datos en ella requeridos.

- 6) De pretenderse la reserva dentro de un proceso de constitución de persona jurídica, debe tenerse en cuenta que si la persona jurídica a constituir es una distinta a las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, los socios o asociados que la conformarán siempre serán igual o mayor a dos, y por tanto debe consignarse los datos de identidad de la totalidad de aquellos en la solicitud.
- 7) Cuando Usted, solicite la reserva de nombre no estando suscrito al servicio de publicidad registral en línea, debe RECORDAR, imprimir la solicitud de reserva de nombre, y presentarla a la Oficina Registral correspondiente, cancelando los derechos registrales, en el plazo de tres días hábiles contados desde el mismo día o desde el día hábil siguiente de llenada la solicitud.

Le informamos, que se ha publicado en la página WEB de SUNARP un Directorio Nacional de Personas Jurídicas inscritas, de actualización mensual. Debe tener en cuenta que esta consulta **NO SUSTITUYE** el servicio de publicidad registral formal denominado búsqueda de índices, en la medida que no tiene los efectos de aquella ni es de actualización inmediata, constituye una valiosa herramienta de información **REFERENCIAL y GRATUITA**, para quienes tengan interés en conocer si una determinada persona jurídica está inscrita o no, así como si determinada denominación o razón social ya ha sido adoptada por otra persona jurídica inscrita.

Para accesar debe ingresar al botón



DIRECTORIO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS.